



PUNTA ARENAS, Agosto 19 de 2009

NUM. 2874 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°2460, de 22 de Julio de 2009, que dispone el arriendo del inmueble ubicado en Pasaje 7 N°0106 de la Población Simón Bolívar, de la ciudad de Punta Arenas, de propiedad de doña Sonia Alba Martínez Bustamante, en el marco del Convenio de Ejecución Fases II y III, Barrio Simón Bolívar, Programa Recuperación de Barrios(Antecedente N° 3696/2008);
- ✓ Contrato de Arrendamiento, de 17 de Agosto de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y doña Sonia Alba Martínez Bustamante;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008; 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

D E C R E T O :

APRUEBASE EL "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", de 17 de Agosto de 2009, mediante el cual doña Sonia Alba Martínez Bustamante, en su calidad de propietaria, da en arrendamiento a la Municipalidad de Punta Arenas, el inmueble ubicado en Pasaje 7 N°0106 de la Población Simón Bolívar, de la ciudad de Punta Arenas, a contar del 13 de Julio y hasta el 13 de Octubre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/efv.-

DISTRIBUCION:

- Interesada
- **O.I.R.S.**
- Administración Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-